

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra.

Referencia: Auditoría especial sobre desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, desembolsos de recursos con registro contable y presupuestario directo al gasto, y ejecución de proyectos en apoyo al deporte y desarrollo productivo.

Informe N°: GN/EP44/N15 C5 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP44/N15 R5.

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales, en relación a los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, gastos y ejecución de proyectos, para lo cual se definieron los siguientes objetivos específicos:

- a) Establecer el cumplimiento de disposiciones legales en relación a los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondo en Avance” y si los mismos fueron objeto de rendición de cuenta por parte de los beneficiarios con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.
- b) Establecer el cumplimiento de disposiciones legales en relación a los desembolsos de recursos con registro contable y presupuestario directo al gasto, y que los mismos cuenten con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.
- c) Establecer el cumplimiento de disposiciones legales y obligaciones contractuales en relación a la ejecución de proyectos en apoyo al deporte y desarrollo productivo, así como el cumplimiento del objetivo de los mismos.

Objeto: El objeto de la auditoría lo constituyó los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, desembolsos de recursos con registro contable y presupuestario directo al gasto, así como la ejecución de proyectos en apoyo al deporte y desarrollo productivo, considerando la información y documentación que se detalla a continuación:

- Programa de Operaciones Anual y Presupuestos de las gestiones 2010 al 2015, aprobados por el Concejo Municipal de Bolpebra.

- Comprobantes de Contabilidad en los que se registraron los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, así como la rendición de cuentas de dichos fondos, y su documentación de respaldo.
- Comprobante de Contabilidad en los que se registraron desembolsos de recursos con registro contable y presupuestario directo al gasto, así como su documentación de respaldo.
- Comprobantes de Contabilidad en los que se registraron los pagos a proveedores y/o contratistas.
- Documentación que respalda el cumplimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo y los pagos realizados por la ejecución, como ser: Contratos, contratos modificatorios, actas de recepción y otros.
- Extractos bancarios de las cuentas corrientes que el GAM BOLPEBRA mantiene en el Banco Unión S.A.
- Otra documentación relacionada con las operaciones sujetas a examen.

Período auditado: Enero 2010 a mayo de 2015.

Resultados: Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo específico expuesto en el inciso c) precedente, se ha establecido los hallazgos que se describen a continuación:

3.1. Incumplimiento del plazo contractual de la obra “Construcción de Lagunas Artificiales para la cría de peces en las Comunidades de San Jorge, Extrema y San Miguel de Machineri del Municipio de Bolpebra”

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria de: Ariel García Ruiz, Contratista; Rómulo Terrazas Rolín, Alcalde Municipal, Estarlin Rojas Mercado, Supervisor de Obras y Fritz Fernández Galvéz, Fiscal de Obra, por Bs282.740,00.

3.2. Incumplimiento del plazo contractual de la obra “Construcción Laguna Artificial Producción Piscícola Comunidad Veracruz”

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria de: Ariel García Ruiz, Contratista, Rómulo Terrazas Rolín, Alcalde Municipal, Estarlin Rojas Mercado, Supervisor de Obra y Fritz Fernández Galvéz, Fiscal de Obra, por el importe de Bs120.057,50.



Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado el incumplimiento a disposiciones legales y obligaciones contractuales en la ejecución de proyectos en apoyo al deporte y desarrollo productivo, relativos a las obras “*Construcción de Lagunas Artificiales para la cría de peces en las Comunidades de San Jorge, Extrema y San Miguel de Machineri de Bolpebra*” y “*Construcción Laguna Artificial Producción Piscícola Comunidad Veracruz*”, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria, que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP44/N15 R5 y se ratifican en el presente Informe Complementario N° GN/EP44/N15 C5, por el importe total de Bs402.797,50.

--- 0 ---